



**ACTA SESIÓN N° 83 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
3. SUBVENCIONES
4. CADUCIDAD KIOSCO
5. COMETIDOS
6. COMODATO
7. MODIFICACIÓN “ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”
8. ELABORACIÓN PROYECTO DE ENERGÍAS LIMPIAS
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 83 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión N° 83 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el concejal señor Juan José Arcos Srdanovic y la asistencia de los concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Angélica Trujillo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Alcalde (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Administrador Municipal (S); José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales; Jorge Stambuk, profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Jaime Uribe, Jefe de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y Cristina Susi, Jefa Área Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación Salud y Atención al Menor.

No asiste el señor Alcalde don Emilio Boccazzi Campos, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal, ni el concejal señor Mario Pascual Prado, el que se encuentra en cometido autorizado por acuerdo N° 1113 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión N° 82 Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2015.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

El concejal y **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Juan José Arcos Srdanovic**, da inicio a la sesión, saluda a los asistentes y somete a la consideración del concejo el acta de la Sesión N° 82 Ordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2015. Efectuada la votación se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1120** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

| NRO. | SESIÓN    | FECHA      |
|------|-----------|------------|
| 82   | Ordinaria | 11.02.2015 |

Seguidamente, el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, propone modificar el orden de la tabla a tratar, en virtud de la premura para adquirir pasajes en caso que se apruebe el cometido presentado por el Concejal Aguilante y de lo que le solicitara el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos, en cuanto a que se adelante el punto 7, tema de competencia de tal unidad. Sometida a votación la propuesta de modificación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1121** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el orden de los puntos a tratar, pasando los puntos 5 y 7 de la Tabla a ser tratados como punto 2 y 3, respectivamente, quedando en definitiva la Tabla a tratar en los siguientes términos:**

**1.- APROBACIÓN DE ACTA**

**2.- COMETIDOS**



**3.- MODIFICACIÓN “ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS”**

**4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**5.- SUBVENCIONES**

**6.- CADUCIDAD KIOSCO**

**7.- COMODATO**

**8.- ELABORACIÓN PROYECTO DE ENERGÍAS LIMPIAS**

**9.- VARIOS**

**2. COMETIDOS**

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, se refiere a la invitación cursada por el municipio de Primavera, para asistir a la “XVII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero, Primavera 2015”, a realizarse los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2015. Seguidamente consulta a los concejales por interés en asistir, arribándose al siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1122** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la participación, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, de los Concejales señores JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC y DANILO VILLEGAS MINTE, a la “XII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero, Primavera 2015”, que organiza la I. Municipalidad de Primavera y que se desarrollará del 28 de febrero y hasta el 01 de marzo de 2015, en Cerro Sombrero.**

Seguidamente el **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos**, se refiere a la invitación que recibió el concejal señor Aguilante, para asistir a una reunión de trabajo de la Comisión Nacional de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en Santiago el día 02 de marzo de 2015.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, manifiesta que aprueba el cometido, pero que rechaza su financiamiento con recursos municipales ya que el financiamiento debería correr por cuenta de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que a las convocatorias efectuadas por la Asociación Chilena de Municipalidades, siempre se ha concurrido con gastos cubiertos por la Municipalidad de Punta Arenas.

Efectuada la votación, el **Presidente (S)** señor **Arcos**, señala que el cometido se aprueba por unanimidad, sin embargo el **concejal** señor **Karelovic**, se retracta de la aprobación indicando que al ser la Municipalidad de Punta Arenas, la que financiera el cometido, su voto es de rechazo.

Consecuentemente con lo anterior, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1123** con el voto a favor de los Concejales don Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la participación del Concejal señor JOSE AGUILANTE MANSILLA, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, a la reunión de trabajo de la Comisión Nacional de Concejales de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrollará en la ciudad de Santiago, el día 02 de marzo de 2015.**



El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal, concejal** señor **Juan José Arcos**, señala que existen distintas líneas políticas, entendiendo que la representatividad de todos los sectores políticos es buena. Seguidamente cede la palabra al profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, don Jorge Stambuk, para que explique las modificaciones que se proponen introducir a la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Perros en la Comuna de Punta Arenas", señalando que fueron analizadas en reunión de comisión del Concejo Municipal.

## 2. MODIFICACIÓN "ORDENANZA TENENCIA RESPONSABLE DE PERROS EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"

El señor Stambuk explica las diferentes modificaciones que se proponen para la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Perros en la Comuna de Punta Arenas", haciendo hincapié en los beneficios y claridades que aportan para su aplicación

El **concejal** señor **Andro Mimica** opina que es bueno modificar la ordenanza y a la vez sugiere que un niño, bajo la tutela del padre, pueda inscribir un perro, ya que para un niño es muy importante sentirse dueño o amo de su mascota.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal, concejal** don **Juan José Arcos** indica que no es necesario modificar la ordenanza para eso pues el adulto es mayor de edad y puede inscribir el perro a nombre del niño.

Interviene el señor Jorge Stambuck señalando que es complejo por tratarse de un menor de edad a quien no se podría sancionar.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**; señala que esta es una ordenanza que se inicia en la administración del alcalde Juan Morano, pero que la implementación se realizó en la administración del alcalde Vladimiro Mimica con un proyecto que permite tener un canil y un sistema bastante avanzado a nivel nacional. Considera que el municipio es uno de los pioneros en cuanto a inversión de infraestructura y desarrollo en materia de tenencia responsable de mascotas. Destaca que en congresos en que ha participado se ha mostrado gran interés respecto al funcionamiento del canil municipal. Del mismo modo, se refiere a la capacitación que los veterinarios puedan tener en clínicas de rescate en materia equina, especialmente en Paraguay, propuesta entregada al municipio para que el personal de canil municipal sea partícipe, tema que se evaluará en la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal.

Interviene el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, indicando que las prisas pasan por encima de los procedimientos, porque independientemente del acuerdo que se adopte, la Secretaría Municipal no tiene forma de redactarlo ya que no posee antecedentes por escrito que detallen las modificaciones que se introducen a la ordenanza.

El **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos**; señala que la modificación fue leída en audiencia en un acto formal en sesión de concejo.

El Secretario Municipal (S) manifiesta que discrepa de lo planteado por el Presidente (s) del concejo, porque mas que leída la ordenanza fue explicada y que, a modo de ejemplo, no cree que una de las modificaciones señale la redundancia "se destinará la destinación".

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos** solicita que se lean las modificaciones propuestas, para que sean incorporadas en el acta de la sesión.

Cedida la palabra al señor Jorge Stambuk, este da lectura a las modificaciones que se propone introducir a la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Perros en la Comuna de Punta Arenas".

JJAS/JCc/atv.-



Interviene el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, indicando que uno de los puntos que el señor Stambuk plantea como una incorporación, corresponde a un punto ya existente en la ordenanza al que solo se le modifica un dígito y que en consecuencia no se trata de una incorporación.

Interviene el Director de Aseo y Ornato y Control de Contratos, don Mario Almonacid, quien propone postergar la modificación de la ordenanza para la próxima semana ya que por la premura se produjo un ligero impasse que se debe corregir. Por otro lado, solicita apoyo en el mejoramiento de las condiciones de la instalación del canil municipal, comprometiéndose a hacer llegar una copia a los señores concejales de los proyectos que serán presentados al Gobierno Regional que, con previa aprobación, podrán comenzar con la ejecución en el próximo año, pues la necesidad es absoluta ya que el canil municipal se encuentra copado.

El **Presidente (S), concejal** don **Juan José Arcos**, plantea que las modificaciones a la ordenanza fueron tratadas en la Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal y solicita el acta de reunión de tal comisión, donde se establecieron las modificaciones, proponiendo realizar un receso de la sesión.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, proponiendo que el tema se retome en los próximos días.

El **Presidente (S)** del **concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, plantea mantener el punto en su ubicación original en la tabla, para dar tiempo al Asesor Jurídico Municipal para aportar el acta correspondiente de la reunión de Comisión de Régimen Interior donde se trató el tema.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, indicando que comparte la opinión de los demás concejales de dejar pendiente el tema para analizarlo más adelante.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos** señala que no es bueno dilatar el tema porque traería efectos y uno de ellos es el manifestado por la Directora de Inspecciones, respecto de la dificultad existente con la normativa actual para su efectiva aplicación. Agrega que hay una necesidad urgente de modificar la ordenanza.

(Se produce un receso en el desarrollo de la sesión)

Reiniciada la sesión, el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal** señala que el secretario de la Comisión Régimen Interior del Concejo Municipal le hizo llegar el acta de la reunión en que se trató la modificación a la "Ordenanza de Tenencia Responsable de Perros en la Comuna de Punta Arenas". Respecto de la misma, expresa dudas respecto de la asistencia del concejal Julián Mansilla quien habría estado presente en la comisión y aparece como ausente, mientras que el concejal Mario Pascual aparece mencionado dos veces. Pide al secretario de la comisión que corrija el acta para efectos de cómputo.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Rodrigo Henríquez, ratifica que fueron cinco los concejales asistentes a la mencionada reunión de comisión.

Continúa el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, manifestando que en el acta de la reunión de la Comisión de Régimen Interior, no está el texto de las modificaciones analizadas, resaltando la necesidad de modificar la ordenanza para endurecer las sanciones y someter a multa a los propietarios de perros que hacen secreciones en la vía pública. Concluye manifestando que al no tener el texto, se tendrá que diferir el punto para una próxima sesión.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, señala que como concejales exigen que se garantice que las modificaciones que se plantearon a través del trabajo de las comisiones, queden insertas en la ordenanza.

#### 4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Cedida la palabra, el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N° 12, la que es objeto del siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1124** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°12 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12 |                     |                  |
|----------------------------------|---------------------|------------------|
| DISMINUCION DE GASTOS            |                     |                  |
| Código                           | Cuenta              | Monto Modif. M\$ |
| 22.08                            | SERVICIOS GENERALES | 500.-            |
|                                  | <b>TOTAL</b>        | <b>500.-</b>     |

| AUMENTO DE GASTOS |  |                  |
|-------------------|--|------------------|
| Código            | Cuenta                                 | Monto Modif. M\$ |
| 22.10             | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS     | 300.-            |
| 24.01.999         | OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 200.-            |
|                   | <b>TOTAL</b>                           | <b>500.-</b>     |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015, SUPLEMENTANDO LAS CUENTAS 22.10.004 GASTOS BANCARIOS EN M\$300.- Y 24.01.999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EN m4200.-, SUBPROGRAMA GESTION 0101, PARA CANCELAR DIFERENCIA EN CUOTA DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLANICAS, DEBIDO A VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO Y PARA CANCELAR GASTOS BANCARIOSPOR TRANSACCION INTERNACIONAL.

ANT. CORREO DE ALCALDE DE DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE FECHA 06 DE FEBRERO 2015

**ANT.: 531**

#### 5. SUBVENCIONES

Cedida la palabra al Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **David Romo Garrido**, expone las subvenciones analizadas en reunión de la citada comisión, exponiendo en primer lugar la solicitud de la Agrupación de Personas Mayores Plumas Literarias.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos**, aclara que la organización recibió una subvención en el año 2014, por lo que corresponde pronunciarse si esta actividad de la agrupación de adultos mayores es de carácter prioritario en la comuna. Seguidamente somete a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1125** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la realización del 2° Festival Literario del Adulto Mayor, organizado por la Agrupación de Personas Mayores Plumas Literarias.**

**ANT.: 525-599**



El **concejal** señor **Julián Mancilla** considera que declarar como prioritaria esta actividad es complejo porque se están comprometiendo con otras organizaciones, en el entendido que no es prioridad la compra de tazas y vasos.

El **concejal** señor **Andro Mimica** comparte la opinión del concejal Mancilla y cree que el reglamento establecido está malo y que mientras no sea modificado tendrán que continuar tomando este tipo de decisiones.

El **concejal José Aguilante** señala que en definitiva lo que están declarando prioritaria es la actividad, no ayudando a financiar ésta, sino a la compra de tazas y vasos, lo que resulta contradictorio y, por tanto, se debe modificar con urgencia el reglamento.

Sometida a la consideración de los señores concejales la entrega de subvención, se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1126** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal Julián Mancilla Pérez, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION DE PERSONAS MAYORES "PLUMAS LITERARIAS", R.U.T. N° 65.004.137-2, por un monto de \$429.300.-** (Cuatrocientos veintinueve mil trescientos pesos), destinados a la adquisición de horno eléctrico, hervidor, tazas con plato y platillo, vasos, jarras de vidrio, bandejas, juegos de servicios y cuchillería, azucareros, manteles, paños de cocinas y similares que serán utilizados en servicio de cafetería del 2º Festival Literario del Adulto Mayor que desarrollará la organización en el mes de mayo de 2015.

**ANT.: 525-599**

El **concejal** señor **David Romo**, como presidente de la Comisión Social, solicita al Presidente (S) del Concejo Municipal y Presidente de la Comisión de Régimen Interior, concejal señor Arcos, revisar el reglamento de subvenciones lo antes posible. Seguidamente presenta la solicitud de subvención del Club Deportivo Presidente Carlos Ibáñez.

El **concejal** señor **Andro Mimica** insiste en lo que, señala, manifestó en reunión de comisión, en cuanto a que se solicitan recursos para una delegación deportiva compuesta por 27 personas, número que no se da en ningún equipo de fútbol profesional.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que el campeonato Interregional de Clubes Campeones se inició hace dos semanas, por lo que habría que averiguar si ya se viajó, porque de ser así no correspondería financiar una actividad ya realizada. Plantea que en comisión de Régimen Interior se analice el reglamento de subvenciones y se considere que las solicitudes vayan a las comisiones encargadas de cada temática, con la finalidad de que puedan tener la asesoría pertinente.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, manifiesta su aprehensión porque la solicitud es por \$400.000.- para el traslado en barcaza a Porvenir de 27 personas, pero que el costo del pasaje es de \$ 12.400, ida y vuelta, lo que daría un total de \$334.800.- Consulta si el tema puede analizarse en una próxima reunión de Comisión Social del Concejo Municipal.

El Presidente de la Comisión Social, **concejal** señor **Romo**, señala que la solicitud ya fue analizado en comisión y que se pidió especificación del viaje. Precisa que la fecha del traslado y de la actividad a la que se asiste, es el 01 de marzo de 2015.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, indica que hay una propuesta, en cuanto a modificar el monto de la subvención



El **concejal** señor **Andro Mimica** insiste en que esta delegación lleva demasiadas personas.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, manifiesta que se debería entregar \$250.000.- para el traslado de 20 personas, porque de lo contrario podría luego haber problemas para efectuar la rendición de los gastos

El Presidente de la **Comisión Social**, concejal señor **Romo**, afirma que no habrá problemas en la rendición porque los dineros que no se gasten serán devueltos y se gastarán en lo acordado.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, propone pronunciarse por la propuesta presentada en la mesa, en orden a otorgar subvención por \$250.000.-

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, señala que el cambio del monto de subvención no ha sido determinado por el presidente de la comisión, proponiendo mantener el monto inicialmente considerado.

El **concejal** señor **David Romo** manifiesta que si se presenta el monto señalado en los antecedentes expuestos y luego se acuerda otro, no será complejo y que lo importante es la presentación de la comisión, definiéndose el acuerdo de la mesa en otorgar pasajes para 20 personas.

El **Presidente (S)** de **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, propone modificar la propuesta de subvención y fijarla en \$250.000.-

Luego de diversas intervenciones con y sin uso de micrófono, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°1127** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar, conforme a lo planteado en la mesa del Concejo, la propuesta referida al otorgamiento de subvención al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ, en el sentido de rebajar el monto a otorgar a la organización de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).**  
**ANT.: 566-598**

**Acuerdo N°1128** con el voto a favor de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, **se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRESIDENTE CARLOS IBAÑEZ, R.U.T. N° 75.114.200-5, por un monto de \$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), destinados a financiar costos de pasajes en barcaza, Punta Arenas – Porvenir – Punta Arenas, correspondiente a delegación que participará en eliminatoria interregional de clubes de fútbol, que se disputará en el mes de marzo en la ciudad de Porvenir.  
**ANT.: 566-598**

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**; fundamenta su voto de rechazo en que el monto de subvención supera el valor real del traslado en barcaza desde Punta Arenas a Porvenir y retorno.

El Presidente de la Comisión Social, **concejal** don **David Romo Garrido**, presenta la solicitud de subvención de la Agrupación Cuequera y Folklorista Punta Arenas.

Solicitado el pronunciamiento por parte del señor **Presidente (s)** del **Concejo Municipal**, se adopta el siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1129** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACION CUEQUERA Y FOLCLORISTA PUNTA ARENAS, R.U.T. N°65.063.188-9, por un monto de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados a la adquisición de equipos de amplificación que se utilizarán en actividades a realizar por la organización durante el año.  
**ANT.: 640**

Interviene el **concejal** señor **David Romo**, Presidente de la Comisión Social, proponiendo retirar la subvención de la Unión Comunal de Junta de Vecinos "Hernando de Magallanes", para ser analizada en una próxima comisión social.

En el mismo entendido, el señor **Presidente (S)** del Concejo Municipal, señala que hay algunas observaciones de control y por lo tanto es un tema que debe ser subsanado. Seguidamente propone extender la sesión por 30 minutos, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1130** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **David Romo**, presenta solicitud de subvención de la Junta de Vecinos "Villa Split", consistente en \$2.750.000.-, para instalación de rejas, puertas y ventanas de sede comunitaria, como también adquisición de sillas, vajilla y muebles de cocina. Manifiesta que no ha sido tratada en Comisión Social, por lo que propone que sea resuelta en una próxima sesión de Concejo Municipal.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica**, quien solicita que se informe del saldo presupuestario existente para subvenciones.

El **Presidente (S)** señor **Arcos**, destaca que esta subvención se vincula con un compromiso del alcalde Emilio Boccazzi, contraído en la inauguración de la sede vecinal.

El **concejal** señor **Julián Mancilla** señala que la petición fue tratada en reunión de Comisión Social, aclarando el presidente de la misma, **concejal** señor **Romo**, que solo fue mencionada, pero que no se arribó a consenso porque faltaban algunos antecedentes.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, señala que no quiere exponer a la organización a una votación que pueda ser negativa, prefiriendo retirar el punto.

Finalmente, el **concejal** señor **Romo** presenta la solicitud de subvención de la Conferencia de San Vicente de Paul Cristo Obrero, por \$2.000.000.-, precisando que la Dirección de Control informó que esta organización tiene una rendición pendiente del año 2009, la que debiera ser aclarada y que, por lo tanto, no puede someterse a consideración.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a la Ley del Lobby, señalando que está vigente y haciendo alusión a la situación originada durante el receso con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Junta Vecinal Hernando de Magallanes, entendiéndose que no es recomendable que quien ejerza como presidente del Concejo Municipal, permita situaciones de presión exponiendo a los concejales.

Interviene el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos** indicando que el que un ciudadano se encuentre presente en una sesión de Concejo y desee hablar con un concejal, no está sujeto a la Ley del Lobby.

El **concejal** señor **Andro Mimica** se refiere a la presión de los dirigentes vecinales, quienes hicieron ciertas declaraciones como "el próximo año veremos por quien votamos". Afirma que él no fue imprudente y que bajo ningún punto de vista les faltó el respeto.



Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señalando que el Presidente (S), está en plena campaña

El **concejal** señor **Julián Mancilla** señala que le parece delicada la situación que ocurrió al concejal Mimica y la considera una falta de respeto. Resalta que es necesario el buen trato y comportamiento en la sala de sesiones, tanto con los concejales como con los funcionarios. Seguidamente se refiere a la situación de la Conferencia San Vicente de Paul Cristo Obrero, manifestando que investigó con el señor Luis Díaz, de la Dirección de Control y obtuvo que no existen pagos pendientes, sino que se utilizaron parte de los recursos para pagar mano de obra, lo que no correspondía. Propone que se regularice este tema para que esta organización no sea perjudicada solo por el hecho de haber rendido mal.

Interviene el Alcalde (S), don Claudio Flores, explicando que se trata de una mala rendición, que se informa a las agrupaciones y se les otorga plazo suficiente para solucionar los inconvenientes en las rendiciones. Agrega que si se gastan recursos en algo que no se acordó, la organización debe devolver los dineros, rindiendo la diferencia como corresponde.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta al Asesor Jurídico Municipal hasta qué punto la situación está vigente, considerando que ocurrió hace seis años atrás.

El señor Rodrigo Henríquez manifiesta que los fondos públicos mal rendidos dependen de quien los administra, que se debieron haber realizado los procedimientos legales para cobrar esos recursos y haber demandado a la organización. Agrega que habiendo transcurrido cinco años, podría terminar por prescripción las acciones y derechos que emanan de dicha circunstancia.

El **concejal** y **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos** agrega que también lo entiende así.

El Asesor Jurídico indica que la acción ejecutiva que es el pagaré prescribe a los tres años y subsiste dos años más como ordinario, por lo que se encontraría prescrita la acción.

El **concejal** y **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, consulta si se puede retrotraer el punto y someterlo a consideración.

Interviene el señor Asesor Jurídico Municipal, señalando que se debe recordar que la prescripción se declara.

El **concejal** y **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, manifiesta que se expone a que la Contraloría General de la República cobre al municipio si se entrega mal el dinero, pero que también por parte de los concejales está la disposición de asumir el riesgo, tratándose de una organización que, además, hace un trabajo que el Estado debería efectuar.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** señalando que a través de Desarrollo Social, se están implementando programas para personas en situación de calle, de manera que puedan alimentarse y cobijarse.

El señor Rodrigo Henríquez sugiere no someter el punto a votación, sino que una vez que se levante la observación existente en la Dirección de Control se proceda a ello.

Los pobres no pueden esperar, señala el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas** consultando si este tipo de subvenciones se pueden hacer en forma secreta, realizándose en una comisión o con una carta firmada por



los señores concejales, porque en muchas ocasiones se ven expuestos a ciertas acciones por parte de los dirigentes vecinales, como lo que sucedió al concejal Mimica.

El **concejal** señor **José Aguilante** agrega que debiera estar inserto en el reglamento que las organizaciones puedan exponer sus propuestas, pero luego las decisiones del Concejo Municipal sean tomadas internamente.

El **concejal** y **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos** indica que esa materia está regulada en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El **concejal** señor **Andro Mimica** considera que no debiera ser un acto secreto, sino avanzar hacia una educación en donde la comuna entienda que al estar presente en una sesión de Concejo Municipal debe mantener el respeto.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos** agrega que el tema pensaba tratarlo en el punto "Varios" y cree que en un organismo público como el municipio, donde se toman decisiones tan importantes, debiera contar con presencia de seguridad pública porque en reiteradas oportunidades ha habido funcionarios amenazados. Sugiere hacer una solicitud para contar con algún tipo de seguridad permanente cuando se realicen sesiones.

## 6.- CADUCIDAD KIOSCO

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos**, presenta la solicitud efectuada por doña Mabel Núñez Chávez, en orden a que se ponga término a la concesión que se le otorgara para el funcionamiento de un kiosco. Sometida la solicitud a la consideración de los señores concejales, se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1131** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2106 de 28 de mayo de 2013, a doña MABEL ANDREA NUÑEZ CHAVEZ, R.U.T.: 9.656.708-1, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en Avenida Ancud, acera sur a 28,0 mts., medidos desde la línea oficial del Pasaje Los Hueichas hacia el oriente y a 1,40 mts., medidos desde la solera sur de la Avenida Ancud hacia el sur, por renuncia voluntaria de la individualizada.**

ANT.: 433

## 7.- COMODATO

El señor **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, presenta la solicitud de comodato efectuada por la Unión Comunal de Centro de Madres.

Cedida la palabra al Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, señala que la entrega de este inmueble de propiedad municipal, se realiza con el fin que la Unión Comunal de Centro de Madres pueda desarrollar sus funciones de la mejor forma.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** reafirmando lo planteado por el señor Henríquez, señalando que era el anhelo de esta organización por muchos años y que es una necesidad prioritaria para ellos.

El **concejal** señor **José Aguilante** indica que en el periodo anterior hubo otra organización que manifestó interés por obtener el comodato del mismo inmueble. Consulta al asesor Jurídico si hay algún documento de ingreso que manifieste si hay alguna otra organización que lo haya solicitado.

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señala que desconoce la eventual existencia de otra solicitud.



El **concejal** señor **José Aguilante** solicita que el Asesor Jurídico Municipal revise si existe algún antecedente de solicitud de comodato sobre el mismo inmueble y precisa que su voto es de abstención.

Efectuada la votación por parte de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1132** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y la abstención del concejal José Aguilante Mansilla, **se aprueba otorgar en comodato, por un período de 5 (cinco) años, a la UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES, RUT: 72.017.600-9,** el inmueble sin número, ubicado actualmente en calle Claudio Bustos N°0135, que corresponde al lote tres B, cuyo dominio figura inscrito a fojas 1713 vuelta N°3016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 2014, siendo sus deslindes y dimensiones los que se indican, **con el fin de destinarlo al funcionamiento de la organización:**

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>SUPERFICIE</b> | 1.444,51 m <sup>2</sup>   |
| <b>NORTE</b>      | Traza B dos – B uno, en 52,02 metros con Lote 3 a del certificado de subdivisión N°28 de 26 de julio de 2012, de Dirección de Obras Municipales de Punta Arenas |
| <b>SUR</b>        | Traza C – D, en 40,50 metros con terrenos de otros propietarios   |
| <b>ORIENTE</b>    | Traza B uno – C, en 31,95 metros con terrenos de otros propietarios   |
| <b>PONIENTE</b>   | Traza D – B dos, en 34,52 metros con prolongación de calle Claudio Bustos   |

**ANT.: 5377/2014 -704**

## 8.- ELABORACIÓN PROYECTO DE ENERGÍAS LIMPIAS

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, se refiere a la elaboración de un proyecto de energías limpias, señalando que en Comisión mixta de Medio Ambiente e Infraestructura, expuso el Alcalde de Primavera, don Blagomir Brztilo, quien explicó el funcionamiento de este proyecto, con equipamiento nuevo, proveniente de Inglaterra, capaz de soportar rachas de viento de más de 250 km. por hora. Señala que lo que se someterá a votación es solicitar a la Secretaría Comunal de Planificación, la formulación de un proyecto para desarrollar un parque eólico o un proyecto de energías limpias, para ser postulado a financiamiento por el municipio, emulando lo que ha hecho el municipio de Primavera.

El **concejal** señor **Andro Mimica** sugiere ver los costos sociales, informar y conversar con los vecinos al respecto.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, don **Juan José Arcos**, indica que se había hablado que este proyecto se podía realizar en el sector de Agua Fresca. Propone someter a votación, como solicitud del Concejo Municipal, que la Secretaría Comunal de Planificación formule el proyecto de desarrollo de energías limpias.

Interviene el Alcalde (S), don Claudio Flores, señalando que lo que se hace con el proyecto es proponer lugar, forma, tipos de energía y lo que hace la Secretaría Comunal de Planificación es elaborar un proyecto integral el que posteriormente se presenta a los señores concejales.

Efectuada la votación por parte de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1133** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba solicitar, a la **Secretaría Comunal de Planificación**, que formule un proyecto de energías limpias para la comuna de Punta Arenas.

#### 9.- VARIOS

Interviene el **Presidente (S)** del concejo, don **Juan José Arcos** señalando que se entregó informe de contrataciones y licitaciones correspondientes al periodo del 10 al 25 de febrero del año 2015.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** consulta por estado en que se encuentra el proyecto de cámaras de seguridad.

El Alcalde (S), don Claudio Flores, responde que la primera etapa está funcionando en la unidad operativa de la central de comunicaciones de carabineros y que la segunda etapa está relacionada con la posibilidad de instalación de cámaras asociadas a las luminarias Led y el propósito de la instalación de estas luminarias será en sectores de juntas vecinales, parques, paraderos, plazas, donde están todos los espacios públicos en los cuales han existido focos de delincuencia.

El **concejal** y **Presidente (S)** del concejo, don **Juan José Arcos** agrega que junto al concejal Villegas sostuvieron una reunión con el Intendente Regional, quien les confirmó que existe una disponibilidad de fondos y estaría dispuesto a apoyar un proyecto de esta naturaleza. Se refiere a la desaparición del señor Márquez, en el contexto que se está trabajando con la última evidencia mediante cámara de vigilancia que se encuentra en calle José Nogueira con Errázuriz, pero que al doblar hacia calle Chiloé se perdió la imagen de él. Menciona que en uno de los proyectos consideraba cámaras de vigilancia para calle Balmaceda, pero que aún no se instalan.

El **concejal** señor **Andro Mimica** indica que desde el Gobierno Central se invertirán más de quinientos millones de pesos en seguridad ciudadana para formular proyectos de prevención que pasarán por el Concejo Municipal, estimando que son una alternativa para financiar cámaras.

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas** consultando por los baños públicos ubicados en Avenida Colón esquina Borjes, porque ha sido un tema que ha circulado en los diferentes medios de prensa.

Al respecto, el señor Alcalde (S) señala que luego de una reunión con Dirección de Obras Municipales, el Director (S) dio a conocer que faltan antecedentes para efectuar la solicitud formal e ingresar el expediente a la autoridad sanitaria. Añade que durante la semana se envió un oficio a la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), para que haga llegar los antecedentes y dar continuidad al expediente ya ingresado a la autoridad sanitaria.

El Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, señala que los antecedentes faltantes son el permiso de edificación y la recepción definitiva de los baños públicos, lo que quiere decir que el SERVIU construyó sin ningún tipo de permiso. Indica que el municipio está prácticamente obligando a que realicen su tramitación.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** manifiesta que entonces la responsabilidad es del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

El Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, precisa que el SERVIU no ha solicitado la recepción definitiva del inmueble, por lo que se podría decretar la demolición. Agrega que es bueno tener presente esto y que los procesos no se regularizan por parte de quien corresponde. Concluye señalando que se envió copia del oficio al señor Intendente, al



Presidente del Consejo Regional y a todos los organismos públicos involucrados, a fin de dar cuenta de esta situación.

Se produce un dialogo en paralelo entre los concejales señores Arcos, Aguilante y el Asesor Jurídico Municipal.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** consulta si así como se reglamentó el tema de las bolsas plásticas se puede hacer lo mismo con la entrega de la píldora del día después en las farmacias.

Sobre el punto, responde el Asesor Jurídico Municipal, señalando que son materias de Decreto Supremo y de regulación sanitaria que escapa de las facultades del municipio. Hace la salvedad en lo pertinente a las bolsas plásticas, indicando que la municipalidad de Puerto Natales presentó una solicitud de reconsideración al dictamen 20.884/ 2014 de Contraloría, el que está siendo visto en la Contraloría General de la República.

El **concejal** señor **David Romo** señala que en el año 2007 nace como Ley la entrega de la píldora del día después, como medida orientada a casos de violación, pero que ha sido alterada y se está entregando en los consultorios en forma gratuita a las menores de 14 años sin siquiera autorización de los padres. Considera que no es bueno que se entregue de esta forma porque los padres tienen responsabilidad sobre los hijos.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** aclarando que se entrega sin la presencia de los padres porque muchas veces los niños, por temor, no lo dan a conocer. Añade que es un tema de educación en el que no se ha logrado avanzar.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos** comparte la opinión del concejal Mimica y se refiere al artículo 16 del Tratado Internacional de los Derechos del Niño, que consagra el derecho a la intimidad de los menores. Precisa que hay una norma de orden constitucional.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** señalando que de comprobarse lo que expondrá, habría algunos visos de irregularidad en el municipio. Consulta si es efectivo que en la licitación aprobada por el Concejo Municipal, correspondiente al arriendo de vehículos que debiera partir el 01 o 02 de marzo de 2015, se habría llegado al acuerdo de postergar en dos meses la entrega de los vehículos porque la empresa adjudicada no cuenta con las camionetas. Manifiesta que esto iría en detrimento de los oferentes que postularon correctamente y que no ganaron la licitación por lo que solicita respuesta de parte del Alcalde (S).

Sobre lo planteado el Alcalde (S), don Claudio Flores, expresa que participó en todo el proceso de la licitación, vale decir desde el comienzo hasta la adjudicación. Precisa que en la última licitación hubo un solo oferente y que, por tanto, no pudo haber un oferente que haya reclamado. Señala que la empresa adjudicataria de la licitación hizo uso de un artículo que está dentro de las bases de licitación y que otorga la posibilidad de aplazar la entrega de los vehículos. Continúa indicando que el hecho ocurrió porque se licitó en septiembre de 2014, con la posibilidad de llegada de los vehículos en marzo de 2015, pero que las ofertas fueron inadmisibles y se debió llamar a licitación en otras dos oportunidades. Agrega que tratándose de vehículos nuevos, lo más probable es que vengan de Santiago o de fuera de Chile. Termina recalcando que la situación está establecida en las bases, por tanto se puede autorizar y que el mismo artículo contempla que mientras no se cuenta con la flota de vehículos, el municipio solo paga el 40% del valor total del contrato, lo que significa un ahorro para el municipio.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** manifiesta que desconocía esa cláusula.

Continúa el Alcalde (S), señor Flores, expresando que tal cláusula se debe incluir ya que por motivos de fuerza mayor podría ocurrir que el oferente no pueda concretar la entrega en



una fecha determinada, ya que por lo general las camionetas vienen de fuera de la región y se trata de más de cuarenta unidades.

Continúa el señor **concejal**, don **Vicente Karelovic**, señalando que mediante oficio solicitó un informe a la Dirección de Control, respondiéndole el Director (S), don Luis Díaz, que no ha recibido los antecedentes necesarios para dar respuesta. Aclara que han transcurrido dos meses y no ha tenido respuesta.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, indica que con la modificación a la Ley Orgánica de municipalidades, la Dirección de Control y la Dirección de Obras Municipales están obligadas a informar a los concejales.

El Asesor Jurídico Municipal, señor Henríquez, aclara que la información solicitada por el concejal Karelovic, se encuentra publicada en la página de transparencia del municipio.

El **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos** indica que independiente que esté disponible o no, no merma la facultad fiscalizadora que tiene un concejal y que toda consulta de una autoridad debe ser respondida.

Continúa el Asesor Jurídico, explicando que la información ha sido solicitada a las unidades internas y que éstas no le han hecho llegar los antecedentes.

El señor **Presidente (S)** consulta si la Dirección de Control cuenta con la información solicitada.

El señor Rodrigo Henríquez señala que la Dirección de Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos, son los que tienen toda la información y que lo que corresponde es señalarle a la Directora titular de Control que proceda a recoger la información para hacerla llegar en el tiempo que corresponda.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** sugiere dos alternativas, una de ellas es presentarlo en sesión de Concejo, sabiendo que por Ley deben responder dentro de 15 días y la otra solución sería citar al Director de Finanzas para la próxima sesión, a fin que informe lo solicitado por el concejal Karelovic.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, consulta a los concejales Villegas, Karelovic y Romo, y propone citar a la Directora de Control para que exponga sobre lo requerido por el concejal Karelovic.

El **concejal** señor **Andro Mimica** propone que se vea en una comisión citando a los directores de Finanzas y Control.

El señor **Presidente (S)** señala que ya por Ley la solicitud la han hecho tres concejales y debe someterse a votación.

El **concejal** señor **Danilo Villegas** señala que solo propuso la idea y no que se procesen.

Se produce un receso de dos minutos para analizar la solicitud a efectuar.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** entrega el detalle de su petitorio y el **concejal** señor **Aguilante** agrega otra petición.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, somete a consideración el acuerdo para solicitar a la Directora de Control respuesta a los planteamientos de los concejales, quedando de la siguiente manera:



**Acuerdo N°1134** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba solicitar a la Directora de Control que dé respuesta, con copia a Alcalde y Concejales, a la información requerida por los concejales señores Vicente Karelovic y José Aguilante, la cual se detalla a continuación:

- \* **Nómina de personal de planta año 2015,**
- \* **Nómina de personal a contrata año 2015 y duración de los contratos**
- \* **Presupuesto 2015 para gastos en personal, separado por ítem**
- \* **Nómina de todo el personal contratado a honorarios, ítem presupuestario de contratación y duración del contrato**
- \* **Informe de resultado de trabajo año 2014, de los funcionarios a honorarios a suma alzada y cumplimiento de funciones para las que fueron contratados año 2015.**

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, concejal señor **Juan José Arcos**, solicita el acuerdo del Concejo para extender la sesión por media hora, determinándose lo siguiente:

**Acuerdo N°1135** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Interviene el **concejal** señor **Andro Mimica** solicitando información respecto a la denominada "Fiesta de la Píscola", realizada en la comuna en donde el municipio se hizo parte, casi sponsor, lo que le parece bastante extraño debido a que la municipalidad firma acuerdos y convenios para realizar actividades de prevención en la comuna. Entiende que como desarrollo cultural no tiene ninguna relación y considera que al municipio no le corresponde ir más allá de la entrega de un permiso.

Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, informa que se cursó una multa a la fiesta por no haber respetado la hora de cierre. En cuanto a la difusión de la actividad, indica que existe una ordenanza que regula el uso de los carteles que existen en los bandejones de algunas avenidas, regulación a cargo de la Dirección de Operaciones. Continúa señalando que si el permiso cursado fue exento, corresponde colocar el logo municipal porque de acuerdo con la ordenanza es lo que determina la utilización de los carteles. Concluye refiriéndose al uso de las denominadas "vallas papales" y los costos involucrados.

El **concejal** señor **Mimica**, señala que entiende la normativa y sugiere que cuando se repita una situación así, al menos quite el logo de los carteles porque el municipio se ve inmiscuido.

El **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos**, consulta si se cursó alguna infracción por el uso indebido del logo municipal.

El Asesor Jurídico Municipal responde que la administración de los carteles está a cargo de la Dirección de Operaciones y que él desconoce la calidad en que fueron facilitados los carteles existentes en la vía pública.

Interviene el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, precisando que el Concejo Municipal no tiene la facultad legal para pedir una investigación sumaria administrativa, como si la tiene para remover al Administrador Municipal, pero que esa atribución si la tiene el Alcalde. Propone que se haga una investigación administrativa y consulta a Alcalde (S) si está la disposición para hacerlo.

El Alcalde (S), señor Flores, responde que si existen dudas, no hay ningún inconveniente en proceder.



El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos**, agradece la voluntad del señor Alcalde (S) para instruir una investigación sumaria administrativa para investigar si algún funcionario municipal autorizó el uso del logo municipal en la difusión de la "Fiesta de la Piscola". Señala que aunque no han tomado la palabra los demás concejales, están de acuerdo con que si alguien autorizó el uso del logo municipal para una fiesta que incentiva el consumo del alcohol, deba responder por esto.

El **concejal** señor **Andro Mimica** propone desarrollar un proyecto o plantear a privados, la iniciativa de tener bicicletas gratuitas en la Costanera del Estrecho, para que así las personas salgan a distraerse en familia, pudiendo implementarse como se hizo en las comunas de Providencia y Santiago Centro. Afirma que inclusive hay entidades bancarias que están financiando este tipo de proyectos.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, consulta si esta propuesta es presentada como moción o como petición, para efectos de un acuerdo del Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Mimica** plantea que opta por pedirlo como acuerdo del Concejo, para instruir a la Secretaría Comunal de Planificación o a la Unidad de Deportes, que levanten un proyecto. Agrega que la utilización de las bicicletas no sólo será en el sector de Costanera sino para circular por diferentes lugares de la ciudad.

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas** manifestando su apoyo a la moción del concejal Mimica y, a la vez, da a conocer que el mismo proyecto lo presentó a fines de 2014 a la Directora de Desarrollo Comunitario y que no se pudo concretar por la llegada del fin de año.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, presenta su voto de rechazo y fundamenta indicando que en esta comuna todo se destruye y que, por lo tanto, ocurrirá lo mismo con las bicicletas.

El **concejal** señor **Mimica** manifiesta que espera que ello no ocurra y que los usuarios deben entregar su cédula de identidad para utilizar las bicicletas. Considera que por la incultura de algunos no pueden ser perjudicados todos.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, somete a votación la propuesta de solicitar a la Secretaría Comunal de Planificación, la elaboración de un proyecto que permita tener el uso de bicicletas gratuitas en la Costanera. Se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1136** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se aprueba solicitar a la Secretaría Comunal de Planificación, la elaboración de un proyecto tendiente a disponer de bicicletas en forma gratuita para uso dentro de la comuna.**

El **concejal** señor **David Romo** hace entrega de informe de cometido realizado en ciudad de Habana, Cuba, para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

El **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos**, se refiere a la propuesta de modificación del reglamento del funcionamiento del Concejo Municipal, consultando al Asesor Jurídico Municipal si efectuó las averiguaciones respecto a que las rendiciones de cometido de concejales se hagan en reuniones de comisión y no en sesión.

Al respecto, el Asesor Jurídico, señor Rodrigo Henríquez, señala que de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, las rendiciones e informes de cometidos, deben realizarse en sesión de Concejo Municipal.



El **concejal** señor **David Romo** manifiesta que informe del cometido a Cuba, será remitido al correo electrónico de cada concejal.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a la ordenanza de comercio ambulante y a la instalación, en la Plaza de Armas, de un bus que vende artículos de turismo, señalando que genera una serie de obstáculos. Recuerda el compromiso de desalojar la Plaza de Armas en el mes de marzo para habilitar el Centro Artesanal. Solicita un informe sobre la instalación del bus y, a la vez, tratar en reunión de comisión del Concejo Municipal, la modificación de esta ordenanza.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** señor **Arcos**, solicita al Asesor Jurídico Municipal entregar a los señores concejales copia de la actual ordenanza.

Continúa el **concejal** señor **Aguilante**, solicitando un informe de la situación actual del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Interviene el **Presidente (S)**, don **Juan José Arcos**, manifestando que el señor Javier Ruiz envió el PLADECO por correo electrónico a los concejales, para que hagan comentarios y propuestas, sin que a la fecha haya respuesta. Solicita al Alcalde (S) que instruya para que el documento se remita nuevamente a los concejales.

El **concejal** señor **Andro Mimica** se refiere a la ubicación de un carro con logo de la empresa ENTEL estacionado en la Plaza de Armas. Sugiere no hacer diferencias discriminando a los artesanos.

Sobre el punto, el **concejal** y **Presidente (S)** don **Juan José Arcos** reitera en que hay que modificar la ordenanza.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a la postura asumida por el Secretario de la Corporación Municipal de Educación, respecto a la amenaza que profirió a través de los medios ante futuras manifestaciones de protestas por parte de los profesores. Se refiere a fallo de la Corte de Apelaciones y consulta si las expresiones del señor Hermes Hein representan al municipio, al presidente de la corporación o se representa a sí mismo, porque es una situación grave. Considera que no debería desconocerse el valor que tienen los derechos laborales y solicita información respecto al planteamiento del señor Hein.

Continúa solicitando información sobre la construcción de los estatutos de la Corporación Municipal, en el entendido que se estaba desarrollando el tema, pero aún sin antecedentes. Consulta sobre la situación actual del directorio de la Corporación Municipal, el que tiene mucho que decir respecto a fijar una postura y no quedar supeditado a las expresiones del Secretario General de la Corporación Municipal.

Se refiere a un comunicado de prensa del Alcalde (S), expresando una postura diferente a la de la Corporación Municipal y que los concejales requieren la visión que tiene la Corporación como actividad dependiente del municipio. Indica que es necesaria la participación democrática de los concejales en la construcción del directorio que no representa los intereses de la comunidad. Destaca que tienen el derecho de participación en la propuesta de alguno de los integrantes del directorio.

Concluye refiriéndose a la construcción de plazas saludables, señalando que ha recibido reclamos por parte de algunas juntas vecinales por que se habría favorecido algunas en desmedro de otras. Pide listado definitivo de las Plazas Saludables construidas.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Juan José Arcos**, manifiesta que el proyecto se vio en Comisión de Régimen Interior del Concejo Municipal, que le correspondió estar presente en el Consejo Regional para gestionar la aprobación de los recursos y explica que el trabajo se realizó en conjunto con la anterior administración municipal y carabineros, analizando los espacios donde había requerimientos por



problemas de seguridad ciudadana. Aclara que se priorizaron 10 plazas de Punta Arenas y 5 de Porvenir, priorización que tuvo que ver con la comisión de ilícitos y conductas antisociales, no con la junta de vecinos que llegó primero.

Cedida la palabra, el Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, señala que se están interviniendo las Plazas, que el proyecto tiene un plazo de 180 días y que comenzó en la primera quincena del mes de enero, con 5 de las 10 plazas licitadas en Punta Arenas y 3 de las 5 consideradas para Porvenir.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, consulta por los lugares en que se construirán las Plazas, respondiendo el Director (S) de Obras Municipales que hará llegar a los concejales el listado definitivo con la planimetría de cada Plaza licitada.

El **concejal** señor **José Aguilante**, reitera la solicitud de tener el listado y conocer las razones por las cuales se focalizó el proyecto en las 10 unidades vecinales. Se refiere al caso puntual de la junta de vecinos N°52 "Villa Mardones", señalando que el año 2014 la organización postuló a una plaza, pero se la otorgaron a la junta vecinal del sector Selknam y que el letrero indicativo de la obra no señala nombre de la junta vecinal que se adjudicó el proyecto.

Interviene el **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, señor **Arcos**, aclarando que la plaza no corresponde a una junta de vecinos en particular, sino a la comunidad.

El Director (S) de Obras Municipales, don Alex Saldivia, señala que conversó con un dirigente de la junta vecinal, quien tiene claro que el nombre de la plaza es "Plaza Loteo Villa Mardones".

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos**, expresa que las plazas son de toda la comunidad y la tutela del municipio, por lo que no puede una junta de vecinos apropiarse de la plaza.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante**, considerando que era necesario conocer la información y enfatizando que nunca se informó en sesión de Concejo Municipal los criterios del proyecto.

El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, agrega que el proyecto se discutió en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura y que inclusive el señor Alcalde sugirió a los concejales que se contactaran con el Consejo Regional para manifestar la necesidad de aprobar el proyecto. Por otro lado, respecto a la solicitud del concejal Aguilante de pedir informe a la Corporación Municipal, señala que no es facultad del Concejo poder hacerlo, pero que existe la disposición del Alcalde (S) de hacer llegar el acta de esta sesión al Secretario General de la Corporación Municipal, señor Hermes Hein, para que informe al tenor de lo solicitado.

Continúa manifiesta su preocupación por la seguridad del edificio de alcaldía, sabiendo que han existido situaciones de amedrentamiento hacia funcionarios, como también hacia concejales, como el episodio ocurrido hoy mismo. Añade que el Consejo Regional cuenta con guardias de seguridad, no así el Concejo Municipal. Solicita al señor Alcalde (S) analizar la posibilidad que un porcentaje del ahorro que genera el cambio de luminarias en la ciudad, se utilice para contratar un guardia de seguridad, al menos los días que haya sesión de Concejo y así evitar presiones indebidas.

Sobre el punto, el **concejal** señor **Andro Mimica** manifiesta que esta de acuerdo que haya personal de seguridad para resguardar a funcionarios y bienes municipales, pero que no considera necesario tener guardias para el Concejo Municipal, reconociendo que el desprestigio de la actividad política y el poner barreras, sería alejarse más de la realidad.



El **Presidente (S)** del **Concejo Municipal**, **concejal** don **Juan José Arcos**, reitera que últimamente el municipio ha sido víctima de delitos, agresiones a funcionarios, co-acciones a concejales y amenazas, por lo que considera recomendable la intervención de terceros como intermediarios de conflictos.

### **TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:35 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, una copia de la carta de fecha 26 de febrero de 2015, del concejal señor David Romo Garrido, con adjunto correspondiente a informe de cometido realizado en la ciudad de la Habana, Cuba, desde el 31 de enero al 08 de febrero de 2015.

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC**  
**PRÉSIDENTE (S)**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

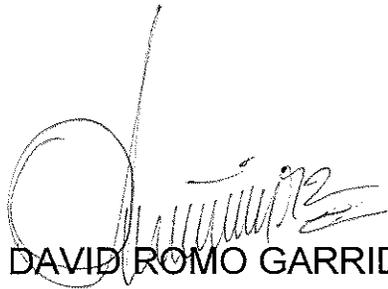
PUNTA ARENAS, 26 de febrero de 2015

Señor  
Presidente Subrogante Del Concejo  
Concejal don Juan José Arcos Srdanovic  
Y Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo muy atentamente y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, adjunto a usted y al Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Informe de Cometido realizado en la ciudad de Habana - Cuba, entre el 31 de enero y 8 de febrero del presente año. Para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Sin otro particular, saluda atentamente.



DAVID ROMO GARRIDO  
CONCEJAL  
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

## INFORME DE COMETIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informar sobre el Cometido que realizó el suscrito en la ciudad de la Habana - Cuba, entre el 31 de enero y 08 de febrero del presente año.

Las temáticas de acuerdo al Programa para esta Pasantía, diseñado por la UCP "Universidad De Ciencias Pedagógicas" y la ACHM "Asociación Chilena de Municipalidades", donde se abordaron principalmente temas de Educación, Salud y Deporte y su impacto social, modelos y réplica de modelos exitosos, participando en conferencias y visitas profesionales.

El papel de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Héctor Pineda en la formación inicial y permanente de los docentes y directivos de la Educación Técnica y Profesional, formando licenciados en educación en especialidades técnicas.

La Pasantía se realizó de la siguiente forma:

Ceremonia de Apertura:

Dr.C Odelaís Deliz de los Santos, Rectora y Dr.C Enrique C. Cejas Yanes-Vicerrector Invest. y Postgrado. Explicación metodología de trabajo: Dr.C Odalys Pérez Viera.

"El Sistema Educativo Cubano" Conferencista: Dr.C Odalys Pérez Viera.

"La educación especial y sus particularidades en el Sistema Educativo Cubano". Dr.C Rudy García Cobas.

"La inclusión y tratamiento a los niños con necesidades educativas especiales". Conferencista: MSc. Juan Guillermo García.

Visita: Escuela Especial para niños discapacitados "Escuela Solidaridad, República de Panamá" Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.

"Educación técnica-profesional retos y perspectivas" Conferencista Dr.C. Roberto Abreu Regueiro.

"La Universidad de Ciencias Pedagógicas y su papel en la educación técnica y la formación inicial y permanente del profesor de educación técnica". Conferencista: Dr.C Enrique C. Cejas Yanes.

Visita a Instituto Politécnico Agropecuario "Villena Revolución" Coordina: MSc Norma Placeres Díaz.

"El sistema de salud en Cuba" Conferencista Lic. José A. Jiménez Díaz y MSc. Lordes Valdes.

"La promoción de salud en las escuelas de enseñanza general". MSc Juan Guillermo García y MSc Norma Placeres Díaz.

“La educación física, el deporte y la recreación en la escuela cubana”  
Conferencista: Dr.C Jesús Cornejo López y MSc Sylvia de Con Balmori.

“Los círculos de abuelos y el trabajo comunitario” Conferencista: Dr.C. Jesús Cornejo López y MSc. Sylvia de Con Balmori.

Visita: “Escuela Nacional de Gimnasia”. Coordina: MSc. Norma Placeres Díaz.

Conferencia: “La comunicación en la educación, la salud y el deporte, hacia una cultura de la paz”.

Las presentaciones de cada una de las conferencias serán enviadas a los respectivos correos electrónicos, para mayor entrega de información, además se solicitara reunión de comisión para poder exponer en mayor detalle el cometido realizado.

Sin otro en particular, saluda atentamente.



DAVID ROMO GARRIDO  
CONCEJAL

IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
DECLARACIÓN PÚBLICA